SALIDA | FECHA: 14/05/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0246

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-257 OBSERVACIONES NORMATIVIDAD Y TRÁMITE ANTE ENTIDADES – CONTRATO DE OBRA NO.1269-2025 – GRUPO 5.

Respetado Ingeniero,

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, tras revisar el documento "Informe de verificación normativa y trámite ante entidades", revisadas los ajustes solicitados por esta Interventoría, se evidencia lo siguiente:

1. El consultor adelantó gestión administrativa y radicación de solicitudes ante diferentes entidades distritales y nacionales, incluyendo DADEP, IDU, EAAB, SDA, ICANH, IDPC, IDIGER, SDM, UAESP, Empresa Metro de Bogotá y empresas de redes, entre otras, lo cual permite acreditar trazabilidad básica de gestión institucional.

2. Se observa que fueron allegadas respuestas y conceptos preliminares por parte de varias entidades, particularmente relacionadas con:

 2.1. Información de espacio público y RUPI – DADEP.
 2.2. Restricciones ambientales y ronda hídrica – SDA.
 2.3. Redes de servicios públicos – EAAB, ETB y Vanti.
 2.4. Gestión arqueológica preventiva – ICANH.
 2.5. Coordinación con Empresa Metro de Bogotá e IDU.

Frente al componente predial y de espacio público, la interventoría reconoce que el consultor incorporó soportes emitidos por el DADEP relacionados con códigos RUPI y certificabilidad de áreas dentro de los polígonos de intervención.

No obstante, persisten observaciones relevantes, toda vez que la sola identificación de RUPI y condición “certificable/no certificable” no constituye por sí misma validación jurídica integral de disponibilidad del espacio público para intervención, ni reemplaza:

- La verificación de administración efectiva del bien.
- El análisis de competencias sobre intervención.
- Se observa particularmente que el propio DADEP indica expresamente que las intervenciones sobre espacio público corresponden a la respectiva Alcaldía Local, para este caso Kennedy.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-05-14
07:17-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Esp. Cristian Perilla – Especialista de Derecho Urbanístico de interventoría*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaría de Hábitat.*